



# Asamblea General

Distr. general  
12 de marzo de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones  
Tema 62 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/66/456)]

### **66/134. Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

*La Asamblea General,*

*Tomando nota* de la decisión 2011/263 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2011, relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

*Tomando nota también* de la solicitud relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo que figura en la carta de fecha 1 de marzo de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas<sup>1</sup> y la carta de fecha 11 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Rwanda ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra<sup>2</sup>,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de ochenta y cinco a ochenta y siete Estados;

2. *Solicita* al Consejo Económico y Social que elija a los nuevos miembros en la reanudación de su período de sesiones de organización de 2012.

*89ª sesión plenaria  
19 de diciembre de 2011*

<sup>1</sup> E/2011/75.

<sup>2</sup> E/2011/130.

